Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- 229599**---DEANT**

Ciudad y Fecha: Cisneros, 4 de octubre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Metropolitana del Valle de Aburra
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10023-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-143914-MEVAL del 01/07/2021, el señor (a) Brigadier General Pablo Ferney Ruiz Garzón, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor Gustavo Adolfo Pérez Arias en razón de su cargo como Comandante de Distrito.
- Mediante acta de entrega Nro. 104 COSEC DISC I- 2.85 del 23 de julio de 2021 el señor Mayor Gustavo Adolfo Pérez Arias entregó al señor Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo el cargo y funciones como Comandante de Distrito por salida a vacaciones del primero de los nombrados.
- Mediante acta de entrega Nro. 115 COSEC-DISCI 2.85 del 11 de agosto de 2021 el señor Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo hace entrega del cargo y funciones como Comandante del Distrito Cuatro de Policía Cisneros al titular del mismo señor Mayor Gustavo Adolfo Perez Arias por regreso de vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. Informe de supervisión del mes de julio o periodo comprendido entre 01/07/2021 y el 31/07/2021 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-174784-DEANT de fecha 3 de agosto de 2021

2. Informe de supervisión del mes de agosto o periodo comprendido entre 01/08/2021 y el 31/08/2021 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-200642-DEANT de fecha 2 de septiembre de 2021.

➢ (El presente informe no está relacionado en el texto anterior)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10023-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"
Contratista	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ
Representante legal	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22'000.000,00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$22'000.000,00 pesos
Plazo de ejecución inicial	30/09/2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de septiembre del año en curso la empresa contratista ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 9424071639 aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La gasolina, Corriente Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Gasolina Corriente NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Diesel ACPM NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007	SI	El contratista aporta certificación que evidencia el cumplimiento.
2. Capacidad operativa El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. SISTEMA DE CONTROL	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

Para gerenciamiento con planilla: En caso de que la firma oferente no posea sistema de control d lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA Y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el coordinador combustible del Distrito de Policía Cisneros quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje del vehículo, hora y día del tanqueo y demás que sean en pro del control de consumo de combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con firma, numero de cedula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible		
4. MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
5. Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
6. Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
7. Aplicar buenas prácticas ambientales, partícipar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación.
8. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de	SI	El contratista anexa certificación.

garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.		
10. CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: Si el proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato se decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretenda cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
13. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se le haya suministrado combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del perito y del supervisor del contrato, y se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación del vehículo. En todo caso el oferente aceptara auditorias por parte de la Policía Nacional de forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro del combustible y de su calidad.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$22'000.000,00	
Valor total de las entregas	$16'371.570,00	74,41%
Valor total facturado	$5'791.610,00	26,32%
Valor facturado pendiente de pago	$5'791.610,00	26,32%
Valor pagado	$10'579.960,00	48,09%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-215080-DEANT del 20/9/2021, se solicitó reducción presupuestal al contrato Nro. 12-8-10023-21 por un valor de $5'628.430,00 pesos los cuales equivalen al 25,58% del valor del contrato.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$5'757.420,00	Del 1/07/2021 al 31/07/2021	$5'757.420,00	NFEV 137	$5'757.420,00	$40.302,00	210944121
002	$4'822.540,00	Del 1/08/2021 al 31/08/2021	$4'822.540,00	FEV 152	N/A	N/A	N/A
003	$5'791.610,00	Del 1/08/2021 al 30/09/2021	$5'791.610,00	FEV 183	N/A	N/A	N/A

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-228228-DEANT se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de septiembre de 2021 objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP

5. RECOMENDACIONES

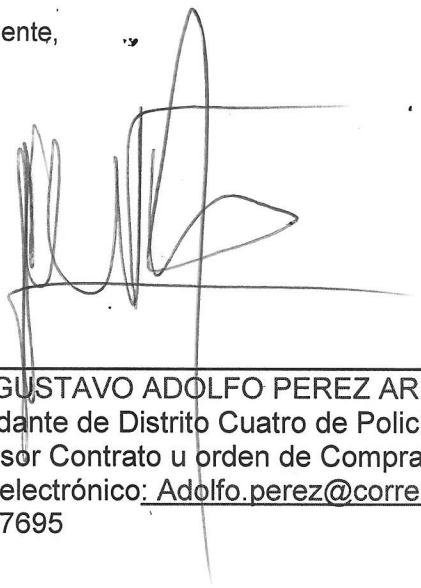
El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10023-21
Correo electrónico: Adolfo.perez@correo.policia.gov.co
3203037695

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 5 JUNIO DE 2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT 3439781-0 CC 3439781		
Dirección	KM 1 CISNEROS VIA PUERTO BERRIO		**Teléfono**	8632714		
No. Contrato y fecha	12-8-10023-21 DEL 28/10/2020	Proveedor de: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X___	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	100					**SUBTOTAL**	0				
TOTAL GENERAL	5										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MAYOR GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS	Guillermo Gaviria Gonzalez.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 29.25

Cisneros, 04 de octubre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10023-21 cuyo objeto es "el suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista "ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/08/2021 al 31/08/2021, mediante factura No. FEV183 de fecha 02/10/2021 por un valor de $5'791.610,00 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro.0141. de fecha 4/09/2021 con los siguientes consumos así:

CONSUMOS DEL 01/09/2021 AL 11/09/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	73,0	GASOLINA	$9.070,00	$662.110,00
2	16	152,0	ACPM	$8.930,00	$1'357.360,00
TOTAL					$2'019.470,00

CONSUMOS DEL 12/09/2021 AL 30/09/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	97,8179848320693	GASOLINA	$9.230,00	$902.860,00
2	16	316,0	ACPM	$9.080,00	$2'869.280,00
TOTAL					$3'772.140,00

Fiel copia del original Walter Pelaez

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Perez Arias
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 16055779
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Cisneros
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
4/10/2021 4:51:58 p. m.

Anexo: no

CL 20 19B-23
Teléfono: 8631060
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original walter.pelaez

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes Nro.0141/

Ciudad y Fecha: Medellín 04 de octubre de 2021
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 4 (cuatro) del mes de octubre del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS, el señor Subteniente LUIS MIGUEL CACELLES MENDOZA el señor Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS, el señor Intendente JHON ALBERTO MONTOYA OQUENDO, , el señor Intendente OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA y el señor Subintendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 12-8-10023-21 de fecha 28/06/2021, suscrito con la firma GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ , los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento GS-2021-228228 -DEANT de fecha 04/10/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.12-8-10023-21 de fecha: 28/06/2021
Plazo de ejecución del contrato 30/09/2021, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONSUMOS DEL 01/09/2021 AL 11/09/2021

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	152,0	1360576	$8.930,00	$1'357.360,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	73,0	1360575	$9.070,00	$662.110,00

CONSUMOS DEL 12/09/2021 AL 30/09/2021

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	316,0	1360576	$8.930,00	$2'869.280,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	97,8179848320693	1360575	$9.070,00	$902.860,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:
Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10023-21, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 170,81798483206930 galones de GASOLINA CORRIENTE y 468,0 galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10023-21 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
ST	LUIS MIGUEL CACELLES MENDOZA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBERTO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT	OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
SI	JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Ciudad y fecha:	Cisneros, 4 de octubre de 2021
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10023-21
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.
NIT del contratista:	3439781-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$22'000.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	30/09/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA CISNEROS ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2021 Al: 30/09/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	Nro. 0141 del 4/10/2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Deant	16	Suministro de combustible	$5'791.610,00	$5'791.610,00	0,00	$5'791.610,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV183	02/10/2021	$5'791.610,00	0,00	$5'791.610,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5'791.610,00	0,00	$5'791.610,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 73,0 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $9.070,00 para un Total de $662.110,00 pesos, 152,0 galones de ACPM valor unitario por galón de $8.930,00 pesos para un total de $1'357.360,00 pesos (consumos realizados entre el 01/9/2021 y el 11/9/2021) y 97,8179848320693 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $9.230,00 pesos para un total de $902.860,00 pesos y 316,0 galones de ACPM, valor unitario por galón de $9.080,00 pesos para un total de $2'869.280,00, valor total de la factura $5'791.610,00,

soportados mediante factura FEV183 de fecha 02/10/2021 Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/09/2021 y el 30/09/2021.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces . La gasolina, Corriente Extra y Diésel deben estar mezcladas con * biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **Gasolina Corriente** NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 **Diésel ACPM** NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Norma técnica	SI	El contratista aporta certificacion que evidencia el cumplimientp
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3	**MEJORA TECNOLOGICA** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.

	garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.		
4	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
5	Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	El contratista anexa certificación
6	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación
7	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental .	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
8	**CAPACITACION:** El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Esatcion de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policia Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificacion
9	**CAMARAS** La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
10	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

	disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policia Nacional.		
11	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que la firma oferente no posea sistema de control d lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA Y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el coordinador combustible del Distrito de Policía Cisneros quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje del vehículo, hora y día del tanqueo y demás que sean en pro del control de consumo de combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con firma, numero de cedula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
12	**REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO:** Si el proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio ,incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato se decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretenda cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
13	**RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE** En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se le haya suministrado combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del perito y del supervisor del contrato, y se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación del vehículo.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

	En todo caso el oferente aceptara auditorias por parte de la Policía Nacional de forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro del combustible y de su calidad.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato .

GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON

NIT. 3439781
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CARRETERA CISNEROS PUERTO BERRIO KM 1 EDS ZEUSS, Cisneros, ANTIOQUIA, Colombia
Tel. 8632714

LA CRISTALINA

Autorización facturación electrónica No. 18764017381585 válida desde 2021-09-01 hasta 2022-03-01 rango desde FEV151 hasta FEV500

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65109379900
O EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65115231329

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140985
Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Dirección:	CALLE 48 # 45-58, Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono:	590 59 00
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEV183
Fecha Emisión	02/10/2021 10:57:11
Fecha Vencimiento	01/11/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	01/11/2021
Total de Lineas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1003	BIODISEL EXTRA Comsumo del 01-09 -2021 al 11 -09-2021	NAR	152,00	$8.930,00	0,00	0,00	$1.357.360,00
2	1001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Comsumo del 01-09 -2021 al 11-09-202	NAR	73,00	$9.070,00	0,00	0,00	$662.110,00
3	1003	BIODISEL EXTRA Comsumo del 12-09 -2021 al 30 -09-2021	NAR	316,00	$9.080,00	0,00	0,00	$2.869.280,00
4	1001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Comsumo del 12-09 -2021 al 30 -09-2021 ; La catidad real con decimales obedece 97 8179848320693	NAR	97,82	$9.230,00	0,00	0,00	$902.860,01

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$5.791.610,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$5.791.610,00

Notas:	#$16-01-01-M3;12-8-10023-21;adolfo.perez@correo.policia.gov.co#$
CUFE:	ec0ca032fa3416aedb22b9c582639cc672ac3f42584d02f284e2bbd92d6b71a7cfb967aea7427493c9ca88972d3fd1ea
Total con letra:	(cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos diez pesos)
Firma Digital:	M6BMA43EQEw9pwfwH1Nv8QtbyFVFKWYnkP614vmJMXvPChr6TKvUiSolzUcOZs1C2eMHg3slZOZI+AoaKUaWFrUjOnstFmpzkNQa78MQFFD+0ZAILLGbdRIIZ75uq2C1qTac071KEfoJ/f 9mSg/6MGW75lzkHfEg25RGmWgmmCTU+1SCCJNeS2CVv+f6LsKR7xbYnGhyOetBErEDjam75PC5pJUvQEo6js8q2yRbMf2yF6HkJHEZ6+kBpxesMmfB50hsuqRmtLdfgSKxRThje3G0L4wz Lw7AE0uYpOSxnl85wOYEvjjzt5wHW7JFPwiUPn4PRqY/dG4vhkcF8vHpOw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de septiembre de 2021, entre el 01 y el 11 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.170,00
2	A.C.P.M	$8.930,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de septiembre de 2021, del 12 al 30 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.230,00
2	A.C.P.M	$9.080,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	32261523	9424071639	E	2021/09/17	2021/09/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$721,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035233672	GAVIRIA DIEGO																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
2	CC	1035230596	GAVIRIA JUAN																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
3	CC	70142367	HENAO JOHN																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
Total	**Afiliados(3)**																						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$66,600		$0	$0		$721,200

2021/10/03 04:02 PM

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.**

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 2 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com